

caso, los maravedís que así fueren pedidos e repartidos, e cupieren a pagar a esta çibdad, se ayan de pagar delos propios e rentas della cada e quando que los oviere, e no por vía de repartimiento (5).

Es muy posible que, momentáneamente, la voluntad de los alcaraceños fuera respetada por el gobierno del Cardenal. Tras el incendio de Medina del Campo por los imperiales del fanático alcalde Ronquillo, Jaén, Extremadura, y muchas localidades castellanas que hasta el momento se habían mantenido al margen del conflicto, se sumaron a la rebelión. Hubiera sido peligroso obligar a los de Alcaraz a pagar un nuevo subsidio, cuando todavía podían oírse en todo el Reino las protestas contra el votado en las Cortes de La Coruña. Los mismos alcaraceños revelarían más tarde, en 1522, que **“la çibdad de Toledo nos enbió mensajeros e cartas rogándonos que le sigulesemos su mala e dannada opinión, y esta dicha çibdad le respondió que syenpre avía seydo leal a la Corona Real y abían acostunbrado a derramar la sangre de los vezinos della en su serbiçio, e que muy mejor lo abían de hazer agora, estando V.M. avsenste de sus reynos. E así las cartas que la dicha çibdad de Toledo escribió, como las que les respondieron se enblaron con sus mensajeros a los gobernadores de V.M., y por esta cavsa, la dicha çibdad de Toledo nos tomó muy gran henemistad y nos enbió amenazar, diziendo que ella y todo su reyno e todas las comarcas desta dicha çibdad, de quien estabamos çercados de comunidad, bernían sobrella e su tierra a la destruyr. Y esta dicha çibdad, no curando daquello, syenpre estuvo en ser-**

**biçio de V.M. y en obidiencia de su justiaça, y procurando de allanar e reduzir, como reduzieron, al serbiçio de V.M. a algunos lugares de su comarca con sus cartas e mensajeros, e con amenazas”**(6).

Efectivamente, y según parece desprenderse del párrafo transcrito, es casi seguro que la propaganda difundida por los emisarios de Juan de Padilla llegó a prender en ciertas villas y aldeas dependientes de Alcaraz. No hay que olvidar que el concejo de la Ciudad extendía su mandato, aún en estas fechas, sobre poblaciones de cierta importancia, como Villanueva de la Fuente, El Bonillo, Lezuza, Peñas de San Pedro, etc., y que de esta relación de forzada dependencia respecto a la metrópoli habían surgido multitud de motivos de enemistad y recelo mutuo. En 1518 y 1519, los de El Bonillo se habían negado a pagar la **“Cuenta de San Miguel”**, un tributo anual que Alcaraz recibía de sus aldeas en reconocimiento de vasallaje (7). También en estos años, las disputas con Las Peñas de San Pedro y Villanueva se habían recrudecido, poniendo a ambas poblaciones al borde de un levantamiento contra su ciudad madre. También existían innumerables causas de fricción entre los alcaraceños y los vecinos de algunas villas próximas, no pertenecientes a la jurisdicción del concejo,

(5) *Ibid.*, Fol. 13.

(6) *Ibid.*, Nº 307. Mensaje del procurador de Alcaraz, Francisco Guerrero, a Carlos V. Diciembre, 1522.

(7) Los de El Bonillo pidieron que, puesto que la Ciudad tenía ese año propios, les fuera perdonada la Cuenta de San Miguel. Los regidores se reunieron con algunos vecinos para consultarles al respecto y, tras recibir la opinión contraria de éstos, resolvieron que el Concejo no tenía porqué renunciar a su derecho. Arch. Mun. Alcaraz, Nº 370. Acuerdos, Oct. 1518-Mayo 1519.